



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018**

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 099-2018-CPP  
Paita, 5 de junio de 2018

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2018 del 5 de junio de 2018; y

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018, prescribe en su "Artículo 15. Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2018 15.1. Autorízase, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, conforme se detalla a continuación: (...) literal e) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, entre los niveles de gobierno subnacional y de éstos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2018, debiéndose emitir el acuerdo de consejo regional o concejo municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado (...) 15.2. Las transferencias financieras autorizadas en el numeral precedente se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos, el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en su página web".

Que, mediante Expediente N° 201802048 – Oficio N° 013-2018-MDT-A de fecha 29 de enero de 2018, el Sr. Ademar Vega Cobeñas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, comunica que a la fecha se viene ejecutando la obra "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Val, Peatonal y sistema de Drenaje Pluvial en la Calle Sechurita 3 del Centro Poblado Sechurita del Distrito de Tamarindo – Paita – Piura", presentando al 31 de diciembre de 2017 una ejecución física de 38.81% equivalente a S/ 279 662,18 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 18/100 Soles) y que la Municipalidad Provincial de Paita con Oficio N° 386-2017-MPP/ALCALDIA comunica el compromiso de financiamiento del saldo de S/ 243 949,90 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 90/100 Soles), el mismo que será transferido en el mes de enero 2018, por lo que siendo necesario continuar con la ejecución de la citada obra solicita proceder a realizar la transferencia financiera para cumplir con la meta física de la obra al 100%.

Que, el Subgerente de Programación e Inversiones con Informe N° 001-2018-MPP/GM/GPP/SGPI informa que de la consulta efectuada al sistema de Seguimiento de Inversiones (EX SOSEM) se aprecia una ejecución financiera del mencionado proyecto por el monto total de S/ 316 077,04 (Trescientos Dieciséis Mil Setenta y Siete con 04/100 Soles), es decir ya se encuentra en Fase de Inversión. Por tanto opina que si se puede efectuar la transferencia financiera en favor de la Municipalidad Distrital de Tamarindo para culminar con la ejecución del citado proyecto.

Que, la Subgerencia de Presupuesto con el Informe N° 38-2018-MPP/GPyP/SGP del 28 de febrero de 2018, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Tamarindo a fin que proceda a la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura vial, peatonal y sistema de drenaje pluvial en la Calle Sechurita 3 del Centro Poblado Sechurita del Distrito de Tamarindo – Paita – Piura" por el monto de S/ 243 949,90 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 90/100 Soles) en el Rubro 07 FONCOMUN de cumplirse con los requisitos exigidos por la normatividad vigente, directivas internas y previo Acuerdo de Concejo, se procederá a realizar el procedimiento de certificación presupuestal a fin de que se lleve a cabo la transferencia financiera a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, la misma que debe garantizar la disponibilidad financiera de los recursos; asimismo, es importante que se cumpla con lo estipulado en el numeral 15.3 del artículo 15 de la Ley N° 30693.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.  
T: (073) 211-043 F: (073) 211-187  
f /munipaita  
www.munipaita.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Que, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 029-2018-MPP/GM/GPyP de fecha 4 de abril de 2018, previo análisis de los documentos presentados por la Municipalidad Distrital de Tamarindo para la transferencia financiera, deriva los actuados a la Gerencia Municipal para la continuación del trámite correspondiente, recomendando se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su informe respectivo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 136-2018-GAJ-MPP de fecha 9 de abril de 2018, es de la opinión que se proceda a efectuar la transferencia financiera en favor de la Municipalidad Distrital de Tamarindo para continuar con la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura vial, peatonal y sistema de drenaje pluvial en la Calle Securita 3 del Centro Poblado Securita del Distrito de Tamarindo - Paita - Piura", recomendando se disponga la remisión de los actuados a la Comisión N° I - "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, para la emisión de su Dictamen, y posteriormente sea elevado al Pleno del Concejo.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2018 de fecha 5 de junio de 2016, fue sustentado el Dictamen N° 06-2018/MPP-Com. N° I "AT.PyP" de la Comisión N° I Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, por el Sr. Neón Santos Cruz, Presidente, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Tamarindo por la suma de S/ 243 949,90 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 90/100 Soles) para continuar con la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura vial, peatonal y sistema de drenaje pluvial en la Calle Securita 3 del Centro Poblado Securita del Distrito de Tamarindo - Paita - Piura".

Que, luego de las intervenciones de los señores regidores y sometido a votación el Dictamen N° 06-2018/MPP-Com. N° I "AT.PyP" de la Comisión N° I Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, se aprobó por Mayoría Simple.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el Dictamen N° 06-2018/MPP-Com. N° I "AT.PyP" de la Comisión N° I Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto; en consecuencia, se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Tamarindo por la suma de S/ 243 949,90 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 90/100 Soles) para continuar con la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura vial, peatonal y sistema de drenaje pluvial en la Calle Securita 3 del Centro Poblado Securita del Distrito de Tamarindo - Paita - Piura", en el Rubro 07 FONCOMUN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita  
avanza